



CIRCULAR NÚMERO 03/2021-CJ

Pachuca de Soto, Hidalgo, 29 de enero de 2021

AL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES, ABOGADOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

Se hace de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, después de haber realizado una evaluación de las cifras reportadas hasta el día de ayer por las autoridades de salud del orden federal y estatal, sobre los casos activos de COVID-19, las defunciones provocadas por esa enfermedad, así como de la capacidad hospitalaria en nuestra entidad federativa a causa de la pandemia; en sesión extraordinaria celebrada en esta fecha, aprobó el acuerdo general 07/2021 por el cual se amplía la suspensión de plazos y términos procesales. En tal virtud, continúa la **suspensión de labores presenciales así como de plazos y términos procesales hasta el 5 cinco de febrero de 2021 dos mil veintiuno.**

No obstante, habrá guardias en los juzgados que conocen de las materias familiar y penal; **las oficialías de partes y áreas de atención ciudadana a partir de 2 dos de febrero** del presente año **amplían su horario de 09:00 a 15:00 horas para recibir todo tipo de demandas, consignaciones y promociones o escritos de cualquier índole en todas las materias, en primera y segunda instancia;** el Fondo Auxiliar, continuará brindando servicio un horario de 08:30 a 16:30 horas; lo anterior conforme a lo previsto en el citado acuerdo.

ATENTAMENTE

**LIC. ARIANA ITZEL DUARTE MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA**



Copia Consejera Presidenta Yanet Herrera Meneses
Consejera Lidia Noguez Torres
Consejero Mario Ernesto Pfeiffer Islas
Consejero Víctor Juárez González
Consejero Hibels José Luis Crespo García
Minutario